

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD QUILLON

DECRETO ALCALDICIO Nº 635

Quillón, Abril 16 de 2014.

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 1.052 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2014.
- Cotización Nº 10600 de fecha 14.04.2014, emitida por el Sr. Juan Carlos Vera Vega, Multicomercial Chillán Ltda.
- Solicitud de Pedido Nº 12 de fecha 17.03.2014, emitida por la Dra. Eugenia López Sandoval. Directora del CESFAM Quillón.
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 429 de fecha 01.04.2014, que aprueba el "Contrato de Suministros Materiales de Ferretería y Construcción para la Municipalidad de Quillón y Departamentos de Educación y Salud año 2014", firmado entre la llustre Municipalidad de Quillón y Multicomercial Chillan Ltda.
- Decreto Alcaldicio Nº 257 de fecha 21.02.14, que aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública ID. 4366-5-LE14 denominada "Contrato de Suministros. Materiales de Ferretería para la Municipalidad de Quillón, Departamento de Educación y Departamento de Salud – año 2014".
- Decreto Alcaldicio Nº 972 de fecha 20.11.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
- Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal a quien subrogue el cargo.
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto Nº 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley Nº 19.886.
- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
- 11. La Ley 19.378. Estatuto de Atención Primaria de Salud y sus posteriores modificaciones.

1

CONSIDERANDO:

Adquisición de llave monomando para reemplazar la existente en lavamanos de Box Dental en donde cumple sus funciones el Dr. Horacio Alarcón Venegas, ya que la actual tiene una filtración, lo que imposibilita su correcto uso, solicitada por la Dra. Eugenia López Sandoval, Directora del CESFAM Quillón.

DECRETO:

 Apruébese la siguiente Orden de Compra según ID. 4366-5-LE14, por la Adquisición de llave monomando, al siguiente proveedor por haberse adjudicado dicha Licitación Pública:

PROVEEDOR	RUT	O.C.	TOTAL
MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA.		4367-119-SE14	\$ 16.660
		TOTAL	\$ 16.660

 IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria Nº 215.22.04.010 denominada Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YUP/dss.

DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

POR DELEGACION DE FACULTADES DEL ALCALDE"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

MINISTRO DE PE